



BANCO DE ESPAÑA



COMUNICACIÓN 4/02

ASUNTO: CALENDARIO DE LAS SUBASTAS DE DEUDA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2002 Y ENERO DEL AÑO 2003.

LETRAS DEL TESORO BONOS DEL ESTADO Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de enero de 2002 (B.O.E. 29.01.02), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2002 y enero del año 2003. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002 (BOE de 29.01.02 y 30.01.02) publican, para dicho período, los calendarios de subastas de letras, y bonos y obligaciones del Estado, respectivamente.

Como anejos I y II se adjuntan los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 12 y 18 meses, que para incrementar el volumen de las referencias emitidas y mejorar, con ello, su liquidez en el mercado secundario, se agrupan los vencimientos de forma , que su periodicidad pasa, a partir del mes de agosto, de dos a cuatro semanas. Asimismo, para concentrar la demanda en un menor número de emisiones, desde el citado mes de agosto también se reduce la periodicidad de las subastas, que tendrán lugar cada cuatro semanas, coincidiendo las fechas de emisión con los vencimientos para facilitar la reinversión a los tenedores, sin perjuicio de que se puedan efectuar emisiones adicionales a plazos diferentes, si razones de gestión o técnicas de los mercados así lo aconsejan.

Como anejo III se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado. A este respecto, se considera conveniente flexibilizar, con respecto a años anteriores, dicho calendario de emisiones de forma que, aunque se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta se establecerá trimestralmente,(el día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre natural), en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el calendario trimestral antes citado.

En dichos anejos se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. La Sección de Emisión de Deuda de la Oficina de Sistemas de Pago comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, a través de Comunicaciones de la Central de anotaciones, los códigos de valor en subasta que podrán ser consultados a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de Anotaciones en cuenta".

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones, y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez treinta horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro; entre las ocho treinta y diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado (de diez horas a diez treinta es el horario ampliado para Creadores de Mercado), a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus



BANCO DE ESPAÑA



peticiones por teléfono, treinta minutos antes de la hora límite fijada, al Negociado de Emisión de Deuda de la Oficina de Operaciones (Teléfono 91 3385161).

El importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrá exceder de 200.000 euros. No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

LETRAS DEL TESORO

Como regla general se fija el miércoles como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana como día del adeudo en las respectivas cuentas de Tesorería y de puesta en circulación de los valores.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser, exclusivamente, cero o cinco. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

BONOS Y OBLIGACIONES

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán, como regla general, el miércoles y jueves de la primera semana de cada mes y la fecha de puesta en circulación de los Bonos y Obligaciones subastados se efectuará el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de 1.000 euros, y su precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser, cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales. A este respecto hay que resaltar, que para las Obligaciones del Estado a 10 años, se ha considerado conveniente seguir en la subasta un nuevo procedimiento de adjudicación que difiere del habitual en la forma utilizada para determinar el precio de adquisición de los valores, y que consiste en adjudicar todas las peticiones competitivas aceptadas al **precio ofrecido incrementado en el importe del cupón corrido**, si lo hubiera. Las peticiones no competitivas se adjudicarán, en todo caso, al precio medio ponderado de las peticiones competitivas aceptadas.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo de la presente Comunicación podrá consultarse a la Sección de Emisión de Deuda (Teléfono 91 3385161).

Madrid, 30 de enero de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO



BANCO DE ESPAÑA



ANEJO I

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2002 Y ENERO 2003)

SUBASTA	CODIGO VALOR/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Tercera	L003022883.03	01/02/02	28/02/03	392	30/01/02	01/02/02
Cuarta	L003022883.04	15/02/02	28/02/03	378	13/02/02	15/02/02
Quinta	L003022883.05	01/03/02	28/02/03	364	27/02/02	01/03/02
Sexta	L003022883.06	15/03/02	28/02/03	350	13/03/02	15/03/02
Séptima	L003032863.03	28/03/02	28/03/03	365	26/03/02	28/03/02
Octava	L003032863.04	12/04/02	28/03/03	350	10/04/02	12/04/02
Novena	L003042503.03	26/04/02	25/04/03	364	24/04/02	26/04/02
Décima	L003042503.04	10/05/02	25/04/03	350	08/05/02	10/05/02
Undécima	L003052323.03	24/05/02	23/05/03	364	22/05/02	24/05/02
Duodécima	L003052323.04	07/06/02	23/05/03	350	05/06/02	07/06/02
Decimotercera	L003062063.03	21/06/02	20/06/03	364	19/06/02	21/06/02
Decimocuarta	L003062063.04	05/07/02	20/06/03	350	03/07/02	05/07/02
Decimoquinta	L003071883.03	19/07/02	18/07/03	364	17/07/02	19/07/02
Decimosexta	L003081453.03	16/08/02	14/08/03	363	13/08/02	16/08/02
Decimoséptima	L003091273.03	13/09/02	12/09/03	364	11/09/02	13/09/02
Decimoctava	L003101093.03	11/10/02	10/10/03	364	09/10/02	11/10/02
Decimonovena	L003110733.03	08/11/02	07/11/03	364	06/11/02	08/11/02
Vegésima	L003120553.03	05/12/02	05/12/03	365	03/12/02	05/12/02
Año 2003. Primera	L004010233.03	03/01/03	02/01/04	364	30/12/02	03/01/03
Año 2003. Segunda	L004013043.02	31/01/03	30/01/04	364	29/01/03	31/01/03



BANCO DE ESPAÑA



ANEJO II

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 18 MESES
(AÑO 2002 Y ENERO 2003)

SUBASTA	CODIGO VALOR/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Tercera	L003071883.02	01/02/02	18/07/03	532	30/01/02	01/02/02
Cuarta	L003081453.01	15/02/02	14/08/03	545	13/02/02	15/02/02
Quinta	L003081453.02	01/03/02	14/08/03	531	27/02/02	01/03/02
Sexta	L003091273.01	15/03/02	12/09/03	546	13/03/02	15/03/02
Séptima	L003091273.02	28/03/02	12/09/03	533	26/03/02	28/03/02
Octava	L003101093.01	12/04/02	10/10/03	546	10/04/02	12/04/02
Novena	L003101093.02	26/04/02	10/10/03	532	24/04/02	26/04/02
Décima	L003110733.01	10/05/02	07/11/03	546	08/05/02	10/05/02
Undécima	L003110733.02	24/05/02	07/11/03	532	22/05/02	24/05/02
Duodécima	L003120553.01	07/06/02	05/12/03	546	05/06/02	07/06/02
Decimotercera	L003120553.02	21/06/02	05/12/03	532	19/06/02	21/06/02
Decimocuarta	L004010233.01	05/07/02	02/01/04	546	03/07/02	05/07/02
Decimoquinta	L004010233.02	19/07/02	02/01/04	532	17/07/02	19/07/02
Decimosexta	L004013043.01	16/08/02	30/01/04	532	13/08/02	16/08/02
Decimoséptima	L004022783.01	13/09/02	27/02/04	532	11/09/02	13/09/02
Decimoctava	L004032683.01	11/10/02	26/03/04	532	09/10/02	11/10/02
Decimonovena	L004042333.01	08/11/02	23/04/04	532	06/11/02	08/11/02
Vegésima	L004052143.01	05/12/02	21/05/04	533	03/12/02	05/12/02
Año 2003. Primera	L004061883.01	03/01/03	18/06/04	532	30/12/02	03/01/03
Año 2003. Segunda	L004071603.01	31/01/03	16/07/04	532	29/01/03	31/01/03



ANEXO III

 CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES
 (AÑO 2002 Y ENERO 2003)

SUBASTAS	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DEL TRAMO
FEBRERO	5-feb-02	06-feb-02	11-feb-02
		07-feb-02	12-feb-02
MARZO	5-mar-02	06-mar-02	11-mar-02
		07-mar-02	12-mar-02
ABRIL	2-abr-02	03-abr-02	08-abr-02
		04-abr-02	09-abr-02
MAYO	7-may-02	08-may-02	13-may-02
		09-may-02	14-may-02
JUNIO	4-jun-02	05-jun-02	10-jun-02
		06-jun-02	11-jun-02
JULIO	2-jul-02	03-jul-02	08-jul-02
		04-jul-02	09-jul-02
AGOSTO	6-ago-02	07-ago-02	12-ago-02
		08-ago-02	13-ago-02
SEPTIEMBRE	3-sep-02	04-sep-02	09-sep-02
		05-sep-02	10-sep-02
OCTUBRE	1-oct-02	02-oct-02	07-oct-02
		03-oct-02	08-oct-02
NOVIEMBRE	5-nov-02	06-nov-02	11-nov-02
		07-nov-02	12-nov-02
DICIEMBRE	3-dic-02	04-dic-02	10-dic-02
		05-dic-02	10-dic-02
ENERO	7-ene-03	08-ene-03	13-ene-03
		09-ene-03	14-ene-03

Nota: Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar al negociado de emisión de deuda, teléno 91-3385161